



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1068-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0639-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2018, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, en mérito al inciso b), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;**

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0253-2018- CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN,** según anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEO QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VR Acad
VR Inv-AL
Transparencia
D Calidad
Facultades (14)
DAYSA-JPACAD
JPLAN-JPPTO
JRAC-DIGA
RRHH-OC
OT-Archivo